

SUSCRIPCIONES

Madrid: Un mes... 1,50 ps.
Provincias: Trimestre... 5
Extranjero: Un año... 50
Clases de tropa: Un mes... 1

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración:
BARBIERI, 8
TELÉFONO, 573

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Año XIII. Núm. 3.423

Madrid, Viernes, 28 Julio 1916

Tres ediciones

ANUNCIOS Y NOTICIAS

Cuartá plana, línea... 0,20 pesetas
Tercera plana, idem... 0,50
Reclamos, idem... 0,75
Extranjero... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente
BARBIERI, 8
APARTADO, 436

LOS INDULTOS

DISPOSICIONES LOABLES

Los decretos de indulto que ayer publicó la «Gaceta», merecen ser aplaudidos y envuelven mucha importancia que es justo reconocer. Ya veremos si se la conceden y si aplauden los que parece que no viven sino para censurar al Gobierno.

Las medidas todas de perdón son simpáticas siempre y plausibles, mucho más para aquellos que bisan de demócratas, puesto que la mayoría de nuestros apóstoles de la democracia la entienden como aflojamiento de las severidades de la autoridad.

Conceder indulto a los prófugos es una disposición muy atinada por que da ocasión a mil s de españoles para que reparen una falta de que están arrepentidos.

Los prófugos de alistamiento suelen ser por descuido, a veces no imputables a ellos mismos; ó por seguir las huellas de costumbres desaparecidas ya, y que son de aquellos tiempos en que se tenía al servicio militar como ya hoy no hay razón para temerle.

Unos y otros, que voluntariamente eluden el deber para con la patria, lamentan muy pronto su conducta; tan pronto como se percatan de que se han creado una situación irregular, que si se hallan en España, a toda hora están intranquilos, y si fuera de ella, no pueden volver, sintiendo con más intensidad que nunca el amor a la patria al verse privados del inefable placer de cobijarse bajo su cielo.

Si no temieran al castigo, ninguno tardaría más de un año en presentarse para ingresar en filas muy contento.

Se ve, pues, que el prófugo no es realmente un delincuente, porque su moral es sana.

Si nos fijamos en los que desertan de filas, tendremos que buscar una causa de inexperiencia ó un momento de locura. Estos se arrepienten aún más pronto que los anteriores, porque su situación es más grave.

El indulto, por consiguiente, repondrá en situación legal a muchos jóvenes y traerá a filas miles de españoles que ahora más que nunca se avergonzarían de no cumplir su deber militar, cuando ven la abnegación y el patriotismo de tantos millones de hombres como luchan en Europa.

Vengamos al otro indulto.

Los militares que en Africa faltaron a sus obligaciones en un indudable momento de ofuscación es muy justo y humanitario indultarlos, pudiendo además tener la seguridad de que la gratitud los hará mejores que los hiciera el castigo.

Hay otro punto de vista desde el que debe mirarse esto, y es que puesto que continuamente se indulta a muchos que faltaron a sus deberes en otras profesiones, razonable es hacerlo también con los que profesan la religión de las armas.

Panaderos, mineros, albañiles, ferroviarios, etc., faltan constantemente con grave perjuicio del público y faltan colectivamente, aunque se ajusten a las leyes, y no puede haber mayor indulto que el que consiste en readmitirlos en el trabajo que dejaron, y a veces con mayores ventajas de las que tuvieron.

Los militares que faltan lo hacen individualmente y sólo perjudican a ellos mismos, nunca a terceros. Si se estima conveniente indultar a aquellos, para ser equitativos habrá que indultar antes a éstos.

Por otra parte, esta es una de las pocas veces que el Poder público se conduce con gran cordura, realizando una obra social de mucha transcendencia.

Ordinariamente sabemos que se cuida de las aspiraciones de los que piden a gritos y mas aún si pueden amenazar, y que olvida a los que callan y no están en condiciones de amenazar con dar un disgusto a los gobernantes.

Ahora, al indultar a los militares de Africa, el general Luque, que refrenda el Real decreto, demuestra que sabe atender a los que la disciplina amordaza y le impide pedir.

Cuanto menos tiene que temer un ministro, más mérito tiene la gracia que le concede a qué a quien atañe.

El indulto a los militares, por lo espontáneo é inesperado, es un hecho que honra al ministro de la Guerra, al que gustos reiteramos nuestro aplauso.

Los generales ascendidos

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publicaba ayer los Reales decretos de ascenso de dos generales y un coronel, que anticipamos al dar cuenta de la última firma del Rey.

Publica también los datos biográficos de los ascendidos, que a continuación extractamos:

DON DIEGO MUÑOZ COBOS
Ha sido promovido al empleo de teniente general; desempeñaba en la actualidad el cargo de gobernador militar de Cartagena.

Era divisionario desde Diciembre de 1908. Desde Octubre de 1909 a Mayo del siguiente año mandó la primera división en Melilla, prestando el servicio de campaña. Posteriormente mandó la división de Caballería y ejerció el cargo de gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Por méritos de guerra obtuvo los empleos de capitán y comandante y el de general de brigada.

Cuenta cuarenta y cinco años de servicio y hace el número cinco de la escala de su clase.

DON MANUEL DE LA BARRERA-CARO
El nuevo divisionario, que desempeña actualmente el cargo de director general de Seguridad, había ascendido a general de brigada en Enero de 1911.

En dicho empleo fué secretario de la Dirección general de la Guardia civil, hasta su designación para el cargo que hoy ocupa.

Por méritos de guerra obtuvo los empleos de capitán y de teniente coronel.

Cuenta cuarenta y dos años de servicio y ocupaba el número 2 de la escala de su clase.

DON MIGUEL VINE RUIZ
Ha sido promovido a general de brigada; procede del Arma de Infantería, donde ingresó como cadete en Enero de 1873, y al ser ascendido a alférez operó contra los carlistas del Norte, obteniendo por su comportamiento el grado de teniente.

Ascendió a coronel en Febrero de 1911, y en este empleo prestó servicio, entre otros, en el Estado Mayor Central y Consejo Supremo, siendo nombrado en 1913 director de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, donde continúa.

Cuenta cuarenta y tres años de servicio, y hace el número 26 de la escala de su clase.

Socorros mutuos

Liéname el alma de satisfacción al ver en las columnas de este periódico que innumerables de mis compañeros, con motivo de la proyectada Asociación de socorros mutuos, han puesto la pluma a su servicio, abogando, por medio de la prensa y conforme a su criterio, en defensa de los intereses de la clase.

Esto, repito, me satisface grandemente, puesto que dice mucho en favor nuestro. Yo también, aunque el último de todos y por aquello de que «gutta cavat lapidem», créome obligado a cooperar en una mínima parte a este general sentir, emitiendo al propio tiempo mi humilde parecer sobre el asunto.

Digno es, en verdad, de todo encomio el proyecto que nos ocupa. Allo demuestra una vez mas lo mucho que valemos y el interés y paternal solicitud que nos dispensa nuestro insigne general Weyler. Por eso yo me adhiero con todas mis fuerzas a la obra de mis compañeros y estoy en un todo conforme a lo por ellos expuesto anteriormente.

Solo en un punto discuerdo, y es en la especie por algunos propagada, de que se imponga obligatoria la inscripción a la Asociación de referencia. Esos señores, sin duda no han medido el alcance de su afirmación, y dejándose llevar de un celo exagerado han incurrido en el mayor de los errores.

Trátase, en efecto, de un proyecto benéfico y social que yo no intento combatir. Lejos de ello, antes bien lo aplaudo efusivamente. Pero eso no implica para que la inscripción al mismo sea meramente voluntaria. Las asociaciones benéficas en que se coopera la voluntad de los individuos, lejos de ser tales, son mas bien un atropello modificable y causa de que una obra en sí buena y laudatoria se desvirtúa y pierda su mérito por carecer de aquello que es la norma reguladora de las acciones humanas: la libertad.

Además, aun estudiando la cuestión detenidamente en sí misma, saltan a la vista ininidad de razones en pro de mi aserto. Existe, en primer lugar, entre la clase lo menos un treinta por ciento que está en la milicia no por amor profesional y siguiendo una carrera que han abrazado como única definitiva de su vida, sino bajo aspectos muy distintos, tales como los de reemplazo, los que sirven voluntarios por salir antes su servicio, etc.

Son, pues, aves de paco en la clase. ¿Y acaso es justo y equitativo que a éstos se les imponga forzadamente esa obligación mensual pecuniaria que para ellos no tiene objetivo ni fin práctico?

Y aun tratándose de los juramentos profesionales, ¿no es un absurdo que se pretenda obligar a ser socio a un individuo que sin haber constituido una familia y sin aspiraciones a ello, sabe positivamente que esa cuota final ha de ir a parar a manos de un extranjero que no tenga la más mínima relación directa con su persona? ¿No se le dice que estos son pocos, la mayoría, que acda al servicio; son, al contrario, un número considerable y digno de tenerse en cuenta.

De todo ello se desprende que si la inscripción fuese obligatoria, se ocasionaría

perjuicio a una parte de la clase; y como el fin que se persigue en toda sociedad debe ser beneficioso en general para todos los miembros que la componen, si para alguno de ellos no lo fuera convertiríase en odiosa y caería por su base el principal objetivo de la misma. Por otra parte, el engrandecimiento de una sociedad no debe considerarse en sí misma, sino con relación a los socios, puesto que la sociedad como tal no existe, sino que es una reunión de individuos que, con ideales y aspiraciones idénticos, se han asociado para conseguir un fin determinado. La sociedad es, pues, el todo y los socios las partes componentes, y, por ende, la esencia del todo no puede ser perfecta si no participan de la misma todas y cada una de las partes integrantes.

Además, la Asociación de socorros mutuos de la oficialidad es completamente voluntaria.

Todas estas razones «a priori» debieran haberse ocurrido a los paladines de la cuota obligatoria y considerar la cuestión antes de desarrollarla.

Dejemos en vigor el primitivo espíritu de la asociación; que se crea, como es justo, una diferencia de cuotas en relación a la diferencia de sueldos; que la inscripción sea meramente voluntaria, y que si algún individuo que se haya negado a ser socio deseara posteriormente inscribirse como tal, se le obligue a satisfacer todas las cuotas anteriores, con los intereses acumulados, a partir de su ascenso ó de la fundación de la sociedad.

Todo esto está muy en regla y como tal habremos necesariamente de bendecir la obra del preclaro general Weyler, que tanto interés ha demostrado siempre en pro de la clase que, justamente reconocida, le guarda un sentimiento de profunda y eterna gratitud.

Pero no nos metamos a reformistas y estropeemos una obra digna en sí de todo género de alabanzas, porque con razón nos aplicarían después aquello de «No te metas en dibr... Ni en saber cosas ajé... Que te dira el rendib... Que no pones bien los de...»

Joaquín Pueyo Lasoortz.

Músicos militares

Para el señor general Luque.

En anterior artículo hemos dicho que, según informe fidedigno, el ilustre coronel del regimiento Infantería de Zamora, D. Alfredo Sosa Arbeloa, había elevado a la superioridad un informe ó memoria, en la que exponía la anómala situación de las clases de música y el hecho insólito y único en las clases del Ejército, de que algunos, por razón del instrumento que les ordenan los superiores desempeñar al ingresar en las músicas, sin haber cometido otro delito que el de obedecer a sus superiores, se ven eternamente postergados en las plazas de tercera y segunda clase, sin que jamás alcancen la de primera ó segunda, por cuya razón muchos de ellos se resisten con el derecho que le da a cualquiera la legítima defensa de sus intereses a profesar aquellos instrumentos, que mas bien por rutina que por otra cosa, se vienen excluyendo de que ocupen esas plazas.

Per una feliz casualidad hemos leído el informe del señor coronel Sosa y Arbeloa, y no solo nos ratificamos plenamente en el justo concepto en que teníamos a dicho jefe, sino que nos atrevemos a afirmar terminantemente que es un coronel modelo que se preocupa de que sus subordinados sientan aquella santa y hermosa «interior satisfacción» de que nos hablan nuestras espantosísimas ordenanzas.

Porque, ¿qué interior satisfacción puede sentir un músico de tercera clase, por ejemplo, condenado al «disfrute» vitalicio de 30 ó 32 pesetas mensuales...? ¿Qué vida pasará uno de segunda, casado y con familia numerosa, condenado también a sargento perpetuo, aunque sea más músico que todos los otros que componen la banda, si por su mala estrella le han mandado que toque el bombo, la caja, flauta, bajo, platillos, trompa, etc., etc.? ¿No sería condenado por desobediencia con arreglo al Código de Justicia militar, el que se negase a tocar uno de esos instrumentos?

Vamos lo que dice en su informe ese jefe dignísimo, humano y bueno. Después de señalar los instrumentos que determinan la actual plantilla, pregunta: ¿Cuáles de estos instrumentos han de tocar los músicos de primera, segunda y tercera clase y los educandos, ya que el reglamento no los determina?

Al ocurrir una vacante comienza lo difícil, ya que todos los que quieren pueden hacer oposición a ella; pero ¿qué categoría tiene tal ó cual instrumento, si no esta esta legislación? Entra, pues, tal vez aquí el capricio de la designación.

Si el jefe del cuerpo—dice el Sr. Sosa Arbeloa—ha hecho músico de primera a uno de segunda, en lo sucesivo ha de ser ese músico é instrumento que profesa, siempre de primera, y sus resultados por vacante, serán, por lo tanto, de esa clase, pudiendo ser cubierta por cualquier paisano con postergación manifiesta de músicos de segunda de excepcionales condiciones, que no solo son excelentes profesores, sino que saben hasta armonía y composición y dirigen muchos la música.

Pide en su notable informe el coronel Sosa, un poco de justicia para sus subordinados y para todos los músicos del ejército, apuntando la idea de que a los que no puedan ascender se les retribuya pecuniariamente por años de servicio, no dándose el caso de estar que ir poco más o que aparecer humanos hombres envejecidos al servicio de la Patria.

Como hoy carecemos de espacio y tiempo para más, nos limitamos a participar a nuestros queridos lectores la llegada al Ministerio de dicho informe, y como este abarca otros extremos y expone sucesos de un peso incontestable, volveremos a ocuparnos de él con toda la extensión que merece, limitándonos por hoy a rogar al señor general Luque, tan amante de la justicia, mire con todo cariño la obra de ese jefe culto y amante de sus soldados, que no solo se ocupa de su situación presente, sino también, como padre amoroso que debe ser de todos ellos, de su porvenir.

Los músicos militares que sepan agradecer y ser bien nacidos no olvidarán jamás el nombre del coronel Sosa y el de vuestro tan grandes, nos complacemos en renunciarle nuestro homenaje de gratitud, como indudablemente lo harán todas las clases de música que leen este modesto trabajo mío.

Antes de hacer punto final hemos de jurar bajo palabra de honor que no conocemos ni siquiera de vista al señor coronel Sosa y Arbeloa, mas como la justicia no tiene mas que un camino y nosotros nos debemos a ella y no todos los jefes—por desgracia—se ocupan de «estas pequeñeces» tan grandes, nos complacemos en renunciarle nuestro homenaje de gratitud, como indudablemente lo harán todas las clases de música que leen este modesto trabajo mío.

Juan de Tuy.

Indultos por delitos militares

A LOS PRÓFUGOS Y DESERTORES

La «Gaceta» de ayer publicaba un Real decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto de las penas y correctivos que les hubieren sido impuestos ó que pudiesen corresponderles:

Primero. A los mozos que hubieren sido declarados prófugos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Segundo. A los declarados prófugos de clasificación y concentración, con arreglo a la antigua ley de Reclutamiento, que no se hubieren acogido a los beneficios de los anteriores Reales decretos de indulto.

Tercero. A los individuos del Ejército que se encuentran declarados desertores y a los que en la actualidad se hallen sometidos a procedimientos como tales, incluso a los comprendidos en el artículo 202 de la vigente ley de Reclutamiento.

Cuarto. A los inductores, auxiliares y encubridores del delito de desertación y a los cómplices de la fuga de un mozo a quien se hubiese declarado prófugo.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos a esta gracia serán destinados a Cuerpo ó se incorporarán a los que anteriormente hubiesen sido destinados, y deberán servir en activo el tiempo que les correspondiera para completar el que estuvieron ó estén los demás individuos de su reemplazo ó cupo; siendo de abono a los desertores el servicio con anterioridad a la desertación.

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acogían a estos beneficios, en virtud de los cuales quedan eximidos de la penalidad establecida en el art. 31 de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 y 41 de la vigente, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los demás mozos inscriptos en el mismo.

Art. 4.º Tanto los mozos no alistados como los prófugos y desertores que no llegaran a ingresar en Cuerpo, que se acogían al presente indulto, podrán disfrutar de los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento sobre la reducción del tiempo de servicio en filas.

Los que residan en el extranjero podrán satisfacer las cuotas mediante letras de cambio ó resguardos del Banco de España, expedidos a favor de los jefes de las zonas de Reclutamiento; al propio tiempo manifestarán el Cuerpo en que desean servir los cinco ó diez meses que respectivamente les correspondan, quedando dispensados de la presentación del certificado que acredite poseen la instrucción militar.

Los prófugos y mozos no alistados y reclutas declarados desertores que no llegaran a ingresar en Cuerpo, que sean de reemplazos anteriores al de 1912, al acogerse a esta gracia podrán solicitar también la reducción a metálico por 1.500 pesetas, haciendo su entrega los que residan en el extranjero en la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

Art. 5.º Se establece el plazo de tres y seis meses, respectivamente, para que los individuos residentes en España ó en el extranjero puedan acogerse a los beneficios de este indulto, debiendo presentarse dentro de dichos plazos a las autoridades militares españolas ó en los Consulados de España en el extranjero.

Art. 6.º A los prófugos y desertores que residan en el extranjero se les notificará la concesión del indulto por conducto del cónsul que cursó la instancia, y si no se presentan en la zona correspondiente ó en el Cuerpo de su destino en el plazo de cuatro meses, a contar desde la notificación, quedará sin efecto la gracia concedida.

Los de reemplazos anteriores al de 1912 que se rediman a metálico y residan en el extranjero no necesitarán de esa presentación, remitiéndoseles el pase correspondiente por conducto de los cónsules.

Art. 7.º Se exceptúa de los beneficios de este indulto a los que hayan cometido la desertación perteneciendo a los Cuerpos de las guarniciones de Africa ó del Ejército de operaciones, ya abandonando las filas ó dejando de incorporarse a ellas después de disfrutar de licencia temporal ó ilimitada.

Art. 8.º Quedará sin aplicación el indulto concedido por este decreto si los individuos a quienes haya de aplicarse reincidieran en el mismo delito ó cometieran cualquier otro de los que en el mismo se comprenden.

Art. 9.º Por los ministerios de Estado, Guerra y Gobernación se dictarán, en la parte que a cada uno de ellos concierne, las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

El catalanismo

UNA NUEVA ASAMBLEA EN BARCELONA

Discursos de Abadal, Ventosa y Cambó. BARCELONA, 27.—Se ha celebrado la anunciada asamblea de la Liga regionalista.

Presidió el Sr. Abadal, quien dijo que la campaña parlamentaria de la Liga había valido a los regionalistas la enemiga de la Prensa de Madrid.

Ofreció seguir luchando contra las cuadrillas políticas.

El Sr. Ventosa definió el nacionalismo, atacó duramente la política del conde de Romanones, recordando la frase de que seguirían gobernando con ó sin Cataluña, y dijo que llegaría el caso de que éste acabase con ellos ó ellos con Cataluña.

Cambó, que hizo el resumen, comenzó sosteniendo que los discursos del Parque de Güell no fueron hijos de la improvisación, sino producto de largas meditaciones.

Explicó después las declaraciones hechas por él ante el Parlamento, y el efecto producido por ellas, agregando que tiene la adhesión de las Vascongadas, Castilla y Aragón, é insistió en que se debía combatir la política asimilista y el proyecto del Sr. Alba, cuyo triunfo sería la anulación del catalanismo.

Dijo que la apertura del Parlamento quizá coincida con la reforma del mapa de Europa, y entonces se encontrará el Gobierno con el problema catalán sin resolver.

Expuso su criterio de que en Madrid no había oposición al regionalismo, sino a todo lo que fuese raza catalana.

Anunció que los regionalistas irán a Galicia, las Vascongadas y Navarra a exponer sus ideales, y terminó diciendo que semejante campaña comenzaría en Cataluña.

Los asistentes al acto le hicieron una gran ovación.

La asamblea de la prensa

La asamblea de la Prensa diaria española terminó el miércoles sus trabajos, tomando por unanimidad varios acuerdos, entre ellos el de constituir, con la representación de todos los diarios, la Cámara de la Prensa española, que residirá en Madrid, y estará formada por los delegados que nombren los Comités regionales.

La asamblea ha nombrado interinamente, para organizar la Cámara de la Prensa diaria, a los siguientes señores:

Presidente, D. Leopoldo Romeo. Secretario, D. Miguel Tato y Amat. Representante de Andalucía, don Cristóbal de Castro; de Asturias, don Augusto Barcia; de Aragón, D. José Alvarez Ude; de Castilla la Nueva, D. Eduardo Ortega Gasset; de Castilla la Vieja, D. Mariano Martín Fernández; de Canarias, D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo; de Cataluña y Baleares, D. Rafael Morayta; de Extremadura, D. Rafael Esbry; de Galicia, D. Alfredo Vicenti Rey; de León, don Bonifacio Jimeno; de Murcia, D. Miguel Fernández (Peñaflor); de Vascongadas y Navarra, D. Eduardo Ruiz de Velasco; de Valencia, D. Salvador Peris Mencheta.

Esta asamblea visitó al señor ministro de Hacienda, saliendo muy bien impresionada de la cariñosa acogida que le dispensó.

La próxima asamblea se celebrará en Barcelona.

El pleito ferroviario

LA PONENCIA DEL INSTITUTO

A última hora de la tarde se reunió ayer en el Instituto de Reformas Sociales la ponencia que entiende en el pleito de los ferroviarios, con objeto de terminar sus trabajos, para someterlos ya de una manera definitiva al pleno de dicho Instituto.

Terminó la reunión a las siete y media, pero sin ultimar el estudio. Hoy volverá a reunirse la ponencia, y luego el pleno.

Según parece, hay corrientes de armonía, y se espera llegar a un acuerdo.

Para tratar de este asunto de los ferroviarios, el ministro de Fomento celebró ayer una extensa conferencia telefónica con el presidente del Consejo de ministros.



DE CARABINEROS

INFORMACION GENERAL

Conociones.—Quedan resueltas favorablemente las instancias promovidas por el sargento, cabo y carabiniere de las Comandancias de Cádiz, Almería y Cáceres, respectivamente, José Ruiz García, José Antonio Soriano y Angel Diaz Peral.

Condecoraciones.—Se concede la cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al capitán D. Rafael Mariano Monserrat y a los primeros tenientes D. Manuel Sánchez R. Vero, D. Manuel Cano Guillén y D. Luis Alvarez Rubin de Cens.

Servicios.—En el puesto de Musel, de la Comandancia de Asturias, por el primer teniente D. Hermenegildo García Angel y fuerza a sus órdenes fueron aprehendidos 75 kilos de tabaco.

—En el igual empleo D. Federico Rodríguez Pastor y los carabineros Francisco Ortega Castro y Juan Salmerón Serrano aprehendieron a bordo del vapor "Menorquina", en Barcelona, siete fardos de tabaco, con 242 kilogramos.

—En la ciudad capital, y en varios reconocimientos verificados por el primer teniente D. Antonio Alcalá Clamaestre, sargento Victoriano Mansilla Calderón y los carabineros Manuel Alvarez Muñoz y Francisco Fernández Sastre aprehendieron 31,730 kilogramos de tabaco.

—En el puesto de Alcalá de los Gazules, de la Comandancia de Cádiz, el cabo Rafael de Abajo Casas y el carabiniere Constantino Cejalvo Tatavera aprehendieron 21,550 kilogramos de tabaco.

—En la capital de dicha Comandancia, el primer teniente D. Rafael Martínez Sansón y fuerza a sus órdenes aprehendieron diez libras de tabaco y tres cajas de cigarrillos puros.

—En la estación férrea de Huelva, el carabiniere Cipriano Diaz Durán aprehendió 170 kilogramos de una imitación de café.

—En el predio denominado "San Trexi Non", término de San Luis, isla de Menorca, los carabineros José Becerro García y Pedro Leal Garrido aprehendieron 33 kilos de tabaco.

—En Lluchmayor (Mallorca), los carabineros Antonio García Madruga y Francisco Sanz Llabrés aprehendieron 72 kilos de tabaco.

—Los de igual clase, de la citada Comandancia, Pedro Ramos Romero y Jacinto Andreu Alquézar aprehendieron otros 891 kilos de tabaco en el sendero que conduce de la Calobra a Cal Reyes.

—En Zugarramudi (Navarra), los carabineros Tomás Mayoral Sánchez y Constantino San Miguel Mucio aprehendieron tres bidones de alcohol, con peso de 97 kilogramos.

—En el puesto de Urdax, de dicha Comandancia, los de igual clase Hermenegildo González Ayuso y Tomás Martínez Yagüe aprehendieron cinco cabezas de ganado mular.

—Otras cuatro mulas fueron aprehendidas por el capitán D. Luis Villalba Escudero y el carabiniere Jerónimo Martín Pacheco, en Pamplona.

—El segundo teniente D. Juan Belandier Criado y fuerza a sus órdenes aprehendieron en Santander 68 libras de tabaco.

—En Tamarit (Tarragona), el carabiniere Manuel Santos Estrada aprehendió once bultos de tabaco, que contenían 540 kilogramos.

—En el puesto de Santa Ana, de la Comandancia de Zamora, el cabo Manuel Rodríguez Gallego y los carabineros José Crespo y Francisco Cano aprehendieron cinco cabezas de ganado caballar y cuatro vacuno.

—En el puesto de Leiza, de la Comandancia de Navarra, los carabineros Elinas Bartolomé Viñola y Tomás González Martín aprehendieron seis cabezas de ganado mular.

—En el de Jaurrieta, de dicha provincia, Francisco Esaverri Ibañez aprehendió otra mula.

—El segundo teniente D. Miguel García Lara y fuerza a sus órdenes aprehendieron trece garrafas y ocho botellas de aguardiente, en un reconocimiento verificado en Málaga.

—Los carabineros Francisco Sánchez Prada y Juan García Capó aprehendieron en el puesto de Montuni, de la Comandancia de Mallorca, cuatro bultos, que contenían 146 kilos de tabaco.

—En Pamplona, el cabo Antonio Espinar Ramírez y el carabiniere Mateo López Santos aprehendieron cuatro cabezas de ganado mular.

—En el puesto de Jaurrieta, de dicha provincia, el carabiniere Eduardo Sánchez Romero aprehendió una cabeza de ganado mular.

—En Velate, de la misma provincia, Félix Ruiz Borreguero aprehendió otra cabeza de ganado caballar.

Instrucción Pública

INFORMACION OFICIAL

Nombramientos. Por derecho de cónyuges.—Se nombran, por derecho de cónyuge: a doña Vicenta Diaz Esteban, maestra de Begoña; a doña Filomena Sánchez, idem de Benicayola (Valencia), y a doña Josefa Rivas Muñoz, de una escuela de esta corte.

—Han sido nombradas, como consortes: doña Balbina García Vila y doña Dolores Pastells, maestras de Barcelona; doña Victoria Pi, idem de Tarragona, desestimando igual pretensión de doña Teresa Azuarez, y doña Josefa Dalmau, idem de una escuela de esta corte.

Fuera de concurso.—Se nombran, fuera de concurso: a D. José Camilo Solo, maestro de Castrovaque; a D. Angel Navarro Sánchez, idem de la escuela número 4 de Badajoz; a doña María de los Dolores Mill, maestra de Fuliola (Lérida); a D. Carlos Casimiro Roca, maestro de Lorca (Murcia); a D. Zacarías Sanz, idem de la graduada número 1 de Ronda (Málaga); a D. Tomás Roig Estellés, idem de Barcelona; a doña María del Pilar Urzola, maestra de sección de una graduada de Zaragoza; a doña Manuela Mercháu Carrasco, idem de la escuela número 1 de Jerez de los Caballeros; a doña Práxedes Martínez Carbonell, para una escuela de esta corte; a D. Isidro Blanco Escorbano, maestro de Gijón (Oviedo); a D. Julio Aparicio Revuelta, de Villamadrid (León), y a D. Vicente Artero Pérez, idem de Castellón.

Por reingreso.—Han sido nombradas, por reingreso: doña Pastora Fernández Vaamonde, maestra de sección de

la graduada de La Coruña, y doña María Calamita, idem de Pedrola (Zaragoza).

Dejado sin efecto.—Se deja sin efecto el nombramiento de D. Ernesto Marcos para la escuela de Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Guardia civil

INFORMACION GENERAL

Permisos de tropa.—Se conceden quince días de permiso a Antonio Ruiz, Martín San Cristóbal, Florián Rivas, Aurelio Carbajosa, Agustín Romero, Juan Pereira, Víctor Bauecas, Serafín Alcoz y Jesús García, y veinte, a Martín Romero.

Campeonato de "tenis,"

Se ha publicado el programa del Campeonato de tenis que en breve se ha de celebrar, como todos los años, en Zaldívar, y en el cual tomarán parte distinguidos jugadores de Madrid, San Sebastián y Bilbao.

Las pruebas del concurso son las siguientes:

1.º Campeonato.—Partidos individuales de caballeros (gentlemen's singles). Copa Zaldívar, que deberá ser ganada durante tres años consecutivos para que pase a ser propiedad definitiva del triunfador. Actualmente es su poseedor D. José Alonso Areyza.

2.º Campeonato.—Partidos individuales de señoras (ladies's singles).

3.º Campeonato.—Interclubs, por parejas mixtas. Copa Serrano. Poseedor, el Athletic, de Madrid.

Esta copa, regalo de un industrial bilbaíno, se disputará por parejas pertenecientes a alguno de los Clubs afiliados a la Asociación de Lawn Tennis de España. Para que la copa quede en definitiva en posesión del Club ganancioso es preciso que éste gane la prueba en dos concursos consecutivos.

El juez árbitro podrá acordar, vista la composición de las parejas, que esta prueba se refunda con la de parejas mixtas, en cuyo caso los jugadores no pagarán inscripción más que por un solo concepto.

4.º Parejas de caballeros (gentlemen's doubles).

5.º Parejas mixtas (mixed doubles).

6.º Handicap individual, para caballeros (gentlemen's singles handicap).

7.º Handicap individual, para señoras (ladies's singles handicap).

8.º Handicap de parejas de caballeros (gentlemen's doubles handicap); y

9.º Handicap de parejas mixtas (mixed doubles handicap).

Las Obras públicas

Por Reales órdenes del ministerio de Fomento se han otorgado las siguientes cantidades para reparación de carreteras:

Jefatura de Obras públicas de Alicante, 47.000 pesetas, con la siguiente distribución: Ocaña a Alicante, 7.000 pesetas; Játiba a Alicante, 5.000; Silla a Alicante, 9.000; Alto de las Atalayas a Murcia, 8.000; Novelda a Elda, 3.000; estación de Monóvar al confín de la provincia, 5.000; Oliva a Pego, 2.000; Pego a Benidorm, 5.000, y de la Casa del Campillo a Valencia y a Villena, 3.000.

Jefatura de Palencia, 49.000 pesetas, así distribuidas: Valladolid a Santander, 25.000 pesetas; Palencia a Castrojeriz, 7.000; Mazariegos a Lagartos, 7.000; Baltanos a la de Carrion a Lerma, 3.000, y Puente de Don Guarín a Villada, 2.000.

Jefatura de Tarragona, 48.000 pesetas, repartidas de este modo: Tarragona a Barcelona, 3.000 pesetas; Lérida a Tarragona (kilómetros 70 al 76), 3.000; Valls a Igualada (kilómetros 1 al 9), 2.000; Castellón a Tarragona (kilómetros 129 al 136), 5.000; Castellón a Tarragona (kilómetros 202 al 213), 2.000; Vinaroz a la Venta Nueva (kilómetros 25 al 30), 2.000; Tortosa a García, 1.000; Gandesa a Tortosa (kilómetros 22 al 42), 5.000; de la de Lérida a Flix a Reus, 4.000; trozo quinto de Alcolea del Pinar a Tarragona (de Tarragona a Borjas), 5.000; estación de Marsá Falset a Marsá y Falset, 3.000, y Reus a Montblanch, 13.000.

Jefatura de Logroño, 42.000 pesetas, repartidas así: Tarazona a Francia (kilómetro 324), 3.000 pesetas; Logroño a Zaragoza (kilómetros 11 al 24), 4.000; estación de Alcanadre a Ocañ (kilómetros 5 al 11), 3.000; Garay a la estación de Calahorra (kilómetros 76 al 92), 5.000; Soria a Logroño (kilómetros 258 al 306), 3.000; Lerma a la estación de San Asensio (kilómetros 134 al 140), 7.000; Piqueras a Logroño (kilómetros 1 al 45), 2.000; estación de Haro a Pradoluengo (kilómetros 10 al 31), 7.000; Burgos a Logroño (kilómetros 60 al 68), 2.000; Briones a Peñacerrada (kilómetros 11 y 12), 3.000, y Rincón de Soto a Arnedo (kilómetros 16 al 19), 2.000.

El Sr. Gasset sigue reuniéndose por las tardes con los ingenieros de su departamento para estudiar lo referente al plan de obras públicas.

A VERANEAR

El día 4 del próximo Agosto, los ingenieros Sres. Bellido y Membrillera entregarán al alcalde de Madrid el informe del ferrocarril a Valencia.

El alcalde presentará el proyecto a la Dirección general de Obras públicas, y ésta lo trasladará a la tercera división de ferrocarriles.

Los ingenieros de la división, acompañados por el Sr. Bellido, saldrán para confrontar el proyecto sobre el terreno, al objeto de emitir informe; y cuando esté terminado se elevará a la Dirección general de Obras públicas, que remitirá copias a los gobernadores civiles de Madrid, Guadalajara, Cuenca y Valencia, para que se abra una información pública, por término de treinta días.

Cumplido este trámite, pasará el expediente al Consejo de Obras públicas, y por último, a la Dirección general.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Dts, 26, Dl, 27. Rows include 4 0/0 perpetuo interior, 4 0/0 exterior (estampillado), 4 0/0 amortizable, 5 0/0 amortizable, Obligaciones Tesoro 4 0/0, Obligaciones Tesoro 4 5/0, Obligaciones Tesoro 4 7/5, Ayuntamiento de Madrid, Bancos y Sociedades, Ferrocarriles, Cambios sobre el Extranjero.

Toros y toreros

EN VALENCIA. Seis toros de Parladó para Pastor, Gallo y Gallito.

VALENCIA, 27.—Con la misma entrada que ayer, se celebró hoy la tercera corrida de feria, figurando entre los espectadores el novillero mejicano Silveti, que está muy mejorado de la terrible cogida que sufrió en esta Plaza.

Primero. Colorado, bien puesto de cuernos y mediano de tamaño.

Pastor lo recibió con tres buenas veponías. (Palmas.)

Con la muleta hizo el madrileño una faena adornadísima, y terminó dando un volapié magnífico. (Ovación y oreja.)

Segundo. Negro, pequeño y muy bravo.

El Gallo muleteó como él sabe hacerlo (cuando no tiene miedo), y el público, puesto en pie, aclamó al gran artista. (Cuando "le sale".)

Al matar varió, como siempre, la decoración, y el hombre atizó un pinchazo mediano, media estocada delantera, alargando el brazo, y una entera y con el mismo defecto. (Ovación sólo por la faena de muleta.)

Tercero. Negro, muy pequeño y huido. Fué devuelto al corral, a petición del público.

Lo substituyó un toro castaño y astifino, que era el segundo que debía matar Joselito.

El menor de los Gallos hizo una faena inteligente para bajar la cabeza del cornúpelo. Dió tres pases por alto, superiores.

A la hora de matar dejó una estocada desprendida. (Palmas.)

Cuarto. Negro, bien armado y pequeño.

Pastor realizó una labor muleteril eficaz, y en cuanto pudo atizó un estoconazo, que resultó caído. (Palmas.)

Quinto. Castaño, largo y sacudido de carnes.

Rafael muleteó detestablemente, y dió un pinchazo y luego otro, con el que aceptó a descordar al animalito. (Pitos.)

Sexto. De Anastasio Martín. Colorado, con buenas defensas, y manso.

Joselito trabajó mucho con la muleta para lograr dominar al buey, al que desmontó de tres pinchazos y media estocada delantera. (Palmas.)

A VERANEAR

Han salido: Para Ruemberrabá, el ilustre doctor Marañón y su distinguida familia y don Jorge Gombau Oreañaga.

Para San Sebastián, D. Leopoldo Romeo, D. Eduardo Sánchez Rodan, don Agustín Higuero de la Quintana, los marqueses de Sancha e hijos, los duques de Alburquerque y su hija Inés, dona Irene Ceballos, dona Petra Guaranino, viuda de D. Antonio Gomez Penico e hija, condes de la Real Piedad; el abogado señor Laslres, con su señora, y la señora de Becerra.

Para Palencia, doña Claudina García Pérez del Arbol.

Para Remosa, D. Eugenio Cemborain España.

Para El Escorial, los marqueses de Rozalajo e hijos, D. Luis García de la Basilla y distinguida familia.

Para Burgos de Oms, Sr. Pellico.

Para Cangas, los marqueses de Bay, duques de Santa Lucía.

Para Medina del Campo, los marqueses de Anumada.

Para Castronuño, los marqueses de Oquendo.

Para Liendo, D. Paulino de la Mora y familia.

Para Biarritz, D. Eduardo Sancho Mata y familia y M. René Halphen.

Para Medina del Campo, D. Lambert Martínez Asajo.

Para Guadamur, D. Julián García Patos.

Para Panticosa, D. Máximo Propper.

Para Lugo, D. Antonio Aura-Boronat.

Para Santander, D. Antonio Goicoechea y su distinguida consorte ("née" Felisa Ortega).

Para La Toja, el marqués de Valdeiglesias.

Para Bilbao, señores de Urcola y de Ortiz Angulo.

Para Santo Domingo de la Calzada, D. Teimo Poves.

Para Alicante y Murcia, D. Juan Bqurista Miralles y bella esposa.

Para Figueras de Póz, D. Antonio Espavado y familia.

Para las provincias del Norte, D. Benito Blesa y su esposa.

Noticias generales

Pérdida.—En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso se halla depositada una pitillera encontrada en un espectáculo público, y a disposición de quien acredite su pertenencia.

Es admirable ver como sin dolor, molestias, ni peligros inherentes a operaciones quirúrgicas, el tratamiento radiu-métrico cura tumores y enfermedades cancerosas, aunque estén situadas profundas y exclusivamente en la matriz, gástrica, pectórica, estomago, recto, próstata, vejiga, etcétera; lupus, bocio exoftálmico, neoplasias tuberculosas o variolosas, graves afecciones de la piel o cuero cabelludo.

Aun los enfermos de mayor gravedad observan mejoría del estado general, evidente fortalecimiento del organismo, recuperan el apetito y duermen mejor. Es sorprendente como se les corrige el dolor; ninguno de nuestros enfermos, por violentos que hayan sido sus dolores anteriores, ha tenido necesidad de estupefacientes alguno desde que empezaron nuestro tratamiento, lo que es de importancia capital, pues no dan otro resultado que inutiliza gravemente a los enfermos y acelera la marcha fatal de la enfermedad. En el Instituto Radiométrico, único en Madrid, Palencia, 68 se aplica y recibe consulta.

El Montepío Comercial.—Se reunirá a las diez de esta noche, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, para celebrar junta general.

Reparto de premios.—En el Asilo de San Rafael se verificó el martes último el reparto de premios a los alumnos que más se distinguieron durante el curso.

El padre Estebanell pronunció una sentida plática.

La fiesta terminó con una velada musical.

Servicio de la plaza para hoy

Servicio de la plaza para el día 28 de Junio de 1916.—Parada: León y Rey.

Guardia del Real Palacio: León. Jefe de día: Señor teniente coronel del quinto Montado D. Fernando Flores Corradi.

Imaginería de ídem: Señor teniente coronel de Asturias D. Antonio Dabán Vallejo.

Vista de hospital: Tercer capitán de León. Reconocimiento de provisiones: Segundo capitán del quinto Montado.

NOTICIAS DEL TIEMPO

En Madrid.—La temperatura máxima de ayer fue de 30 grados, y la mínima, de 17. El barómetro señaló 705 milésimas. Se pronostica buen tiempo, poco estivo.

Impresiones de provincias.—El mínimo barométrico de nuestro territorio, que se iba anonazando, experimentó por la tarde rápido descenso de nivel y con movimiento de traslación hacia el Este; la producción de nubes y tormentas por Galicia, Cantabria y algunas otras comarcas.

Hoy aparece situado al Noroeste de nuestra Península, con nivel de 768 milímetros.

Dominan vientos de la región del Norte, con cielo algo nublado y temperatura inferior a la de los días pasados.

La máxima fue de 30 grados, en Toledo, y la mínima, de 12, en Avila y León.

Espectáculos de hoy

BUEN RETIRO.—A las nueve y media, todas las noches, grandes conciertos por las bandas de ingenieros y militares.—Sección de varietés, por algunos artistas.—Música al parque, 0,00. Martes y viernes (días de moda), 1,20 pesetas.

MAJÓ-PALM (Compañía Graner).—A las diez, el rey (estreno).—Butaca, una peseta; entrada, 0,50.—Teléfono núm. 1000.

ROMA.—A las diez y media, gran sección popular de interesantes películas e importantes números de varietés. Gran éxito de la langueta y Luis Rosco y La Cúbica.—Butaca, 0,50 centimos; general, 0,25.

CIUDAD LINEAL.—Todos los días, desde las seis de la tarde hasta la una de la madrugada, recoros varios y gratuitos en el parque.—A las diez y media, musical, programa escogido.—A las once, super-actuaciones.—El próximo domingo, lanzamiento de la tarjeta y baile popular.—Entrada al parque, 30 centimos.

CIRCO REINA VICTORIA (Glorieta de Atocha, solares del Polo Norte).—Hoy, una gran función, a las diez y media de la noche, en la que tomará parte toda la compañía.—Cada día es mayor el éxito de la troupe de Andreu y del gran clarinet, el mejor imitador que existe en Madrid. Exito inmenso de los hermanos Camp, maldaristas, con extraordinarios trabajos, y graciosísimos clown.

TRIAXION PALACE.—Desde las cinco.—Grandioso programa: Agencia de negocios Rasok y Compañía (segunda serie), Justo Negro, La amante desconfiada, y com. cas.—Agradable temperatura.—Butaca, 0,40.

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Grandioso programa: Exito de El valle de los olivos (tres partes). Grandioso éxito del último episodio de Los misterios de Nueva York (dos partes).—Repese, a petición del público, de la grandiosa y arcaica película en siete partes, titulada Cabiria, y otras muchas más.—El martes, la hermosa película titulada Meche d'or, por la sin rival Pina Menichelli.

PROYECCIONES.—De nueve y media a una.—Recreo de verano, cómodo y agradable temperatura.—Estrecho de la sensacional película en tres partes El valle del olivo. Exito de la tercera serie de Sexton Blake. La divertida cinta cómica Amor y balas.—Concerto por la banda de León.

Advertisement for Universidad Libre DE EL ESCORIAL, DIRIGIDA POR LOS PADRES AGUSTINOS. Carreras de Abogado, Filosofía y Letras, Preparatorio para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; está bajo la dirección técnica de un jefe militar.

Advertisement for COMPAÑIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS de Africa. SERVICIOS OFICIALES: correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias. SERVICIOS COMERCIALES: Línea de Cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Línea de cabotaje para Francia, Italia e Inglaterra.

Advertisement for SINDICATO DE PUBLICIDAD. Calle de Barbieri, núm. 8.—Madrid. Teléfono, 575.

Advertisement for CINTURAS PARA CABALLERO. Recomendadas como especialidad a los señores militares y deportistas, para trajes de uni orme y etiqueta. Contra las afecciones abdominales, obesidad, DOLORES DE RIÑONES, ENFRIAMIENTO. CORSETERIA: AL PALACIO DE SEÑORAS. San Sebastián.

**EFFECTOS MILITARES**  
 CORDONERIA  
 Y  
 PASAMANERIA  
 FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD  
**CELADA**  
 MAYOR, 31  
 MADRID

**VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA**  
 SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA  
**JUAN RIU Y SOBRINO**  
 CASA EN MADRID - CASA EN BARCELONA  
 SALÓN DEL PRADO NÚM. 6. CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ  
 TELÉFONO 3.124 NÚMERO 7.

**ESTRECHECES URETRALES**  
**PROSTATITIS CISTITIS**  
**CATARROS DE LA VEJIGA**  
 Se curan con los Constanzi, únicos que quitan el escorzo y la frecuencia de orinar.  
 Caja: 5 y 7 pesetas  
**MALES VENÉREOS**  
 curan en el hombre o en la mujer, en casos complicados en pocos días con los Constanzi o Inyecciones Constanzi.  
 Precio: 5 y 6 pesetas  
**CONSTANZI**  
 los centros de exportación y principales farmacéuticos del mundo venden los Constanzi.  
 = Constanzi = Precio: 5 y 6 pesetas  
 Depósito exclusivo: la plaza que para todos y todas, Calle de Pasadizo, número 2 en BARCELONA

**ALMACEN DE BATETAS**  
 POR MAYOR Y MENOR  
**RUIZ Y ARSUAGA, S. de C.**  
 Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID  
 Fábrica en Pradolungo.  
 Frisas, Paños, Capotes de Monte Mantas de cama, para campo y viaje Tapabocas Tapetes Fajas. Bolsas. Géneros de punto. Serapas. Estameñas. Franjitas. Serapes de todas clases.  
 Serapas Estameñas de lana y algodón.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**  
 LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL  
 El vapor «Reina Victoria Eugenia» saldrá el día 4 de Julio de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
 El vapor «León XIII» saldrá el 14 de Julio de Bilbao y Santander, el 15 de Gijón, el 16 de Coruña, y el 17 de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.  
 LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK Y COSTA FIRME  
 El vapor «Montserrat» saldrá el 25 de Julio de Barcelona, el 2 de Valparaíso, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.  
 El vapor «Reina María Cristina» saldrá el 16 de Julio de Bilbao, el 18 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana.  
 El vapor «Montevideo» saldrá el 10 de Julio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Bahamilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Uro, Oumán, Carúpano, Trinidad y puertos del Pacífico.  
 LINEA DE FILIPINAS  
 El vapor «Legaspi» saldrá el 13 de Julio de Barcelona para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Iio y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.  
 LINEA DE FERNANDO POO  
 El vapor «C. de Cádiz» saldrá en Julio de Cádiz para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.  
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

**Crema KAISER**  
 LA MEJOR NO TIENE RIVAL  
 PARA EL CALZADO  
  
**USADLA**  
 DE VENTA EN

**ALMACEN**  
 Géneros de punto, paquetería y mercería  
**Julián López Caballero**  
 COLEGIATA, 18. MADRID

**“EL GAITERO”**  
 La única calzada que por el mundo, fabricada por la Sociedad anónima, «VALLE, BALBUENA y FERNANDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).

**ALMACEN EN TODA CLASE DE MERCADERIAS**  
 Especialidad en artículos para el Ejército y Armada.  
**Francisco Romero Martínez**  
 Calle de San Mateo, 10. MADRID

**GRANDES FABRICAS**  
**“CALZADOS LA IMPERIAL”**  
 PRODUCCION DIARIA, MIL PAJES  
 MADRID - BILBAO - SAN SEBASTIAN - LEON  
 -- COMO ESTE MODELO --  
 En Box Galt negro, cosido. 19,50  
 En cuero extra..... 18,00  
 Envío a provincias.  
 PEDID CATALOGO Apartado. 558.-Madrid

**Una fabrica de alpargatas para el Ejército.**  
**Silvestre Segarra é Hijo.**  
 VALL DE UKO (provincia de Castellón)  
 Modelos especiales para reglones de pino húmedo y cerámicas.  
 Construcción especial para Meñilla, Cauts y sus sustitutos.  
**SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA**

**Aguilar y S. Mora**  
 Carretas, 5 y Carmen, 41  
 MADRID  
 Armas nacionales y extranjeras. Artículos de guerra y viaje. Cartuchos cargados por La Unión Española de Explosivos

**Sociedad Anónima de Omnibus DE MADRID**  
 Servicios de Transportes Aéreos.  
 Para tarifas y relevados dirigirse a las Oficinas Centrales.  
 Paseo de los Pontones, 2. tel. 838

**F. De AZQUETA**  
 HUELVA.-MELILLA  
 Artículos para la Industria.—Hijas y Ferrocarriles.—Efectos navales  
 Aceites minerales y Grasas. Empaquetados. Gomas. Algodones. Borras. Cables. Grapas. Vérticos. Paños. Plantas para barcos. Planchas. Planchas para barcos. Planchas para barcos.

**TEJADOS BARATOS!**  
 Placas vulcanizadas NOE completamente impermeables  
 Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres, caseríos, tejavanos, medianiles y terrazas.  
 FÁCILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION.  
 Tamaño, 375x350 mms.  
 GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES  
 Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.  
 Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!  
 Economía para un peso DIEZ VECES menor.  
 Fabricación JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial.  
 Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores eléctricos VILAFRANCA (Gulpúcoa)  
 FABRICA DE TORNILLOS, TUERCAS Y REMACHES

**KORTI!**  
 Garantía Impermeabilizar y explicar la duración de vuestra cubierta.  
 PUEDE USAR EL  
 KORTI!  
 Garantía eterna, tanto en el verano que cuando en invierno.  
 Tel. 111. Calle de Alcalá, 111. MADRID

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
 COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
 Capital social, 8000 millones de pesetas efectivas  
 COMPLETAMENTE REEMBOLSABLES  
 Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.  
 88 AÑOS DE EXISTENCIA  
 Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios:  
 Calle, 18.—CALLE DE CALZADA DE GRANADA, 58

**ELIXIR AMERICANO**  
 Es el dentífrico favorito del público, por sus excelentes propiedades antisépticas y antiodontálgicas.  
 DE VENTA EN  
 EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y PERFUMERIAS  
 Depósito, **E. ALONSO**, Mayor, 3  
 ALBAORTE